DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
Subdirección de Tesorería

SC-CER657167

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Para: FIDUCIARIA POPULAR
De: SUBDIRECCION DE TESORERIA

ORDEN DE PAGO
Fecha: 17.04.2024
Consecutivo: 090309

Cordialmente nos permitimos adjuntar las cuentas por pagar que a continuación relaciono para que se proceda a su giro, en desarrollo del contrato de encargo fiduciario celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca y esa fiduciaria.

No. Doc	Fecha	Nit	Fondo	Valor Bruto	Valor Neto	Beneficiario
3000147662	05.03.2024	164517777	ICLD	20.000.000	19.340.306	FRANCISCO BUENO RESTREPO
3000147787	05.04.2024	8600024002	ICLD	1.218.473	1.192.875	LA PREVISORA S.A CIA DE SEGURO

Son: 2 Orden(es) de Pago Valor Bruto: 21.218.473 Deducciones: 685.292 Valor a Girar: 20.533.181

Concepto(s) de Deducción	Valor
Deduccion Estampillas Adulto Mayor	26.533
Deduccion Estampillas Pro Uceva	6.633
Deducción Derechos de Sitematizacion	13.266
Deducción Estampillas Procultura	13.266
Deduccion Estampillas Prodeportes	525.598
Deduccion Estampillas Prohospitales	13.266
Deduccion Estampillas Prodesarrollo	26.533
Deduccion Estampillas Prouniv del Valle	26.533
RETEICA Comercial	4.378
Retención compras	20.000
Deduccion Estampillas Pro Pacifico	6.633
Deduc Est Pro Electrificación Rural	2.653

PAGO 1

Las cuentas por pagar antes relacionadas han sido causadas y registradas en la contabilidad del Depto. Las declaraciones y pago de los descuentos serán elaborados y presentados por el Departamento. Autorizamos acreditar cada uno de los fondos, los respectivos descuentos. Certificamos que los trámites presupuestales han sido cumplidos en su totalidad.

Atentamente:

DEISY GIL CAJIAO
SUBDIRECTORA DE TESORERIA

Recibi:

MARIA CRISTINA HURTADO CASTRO
ASESORA DE DESPACHO

Elaborador por : VPINEDA

Gobernación del Valle del Cauca

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

22184

16 ABR 2024

206

Documento No. 3000147662 Fecha de Contabilización: 05.03.2024 Página 1 de 2.

Referencia: CONTRATO 2139

RUT del Tercero: 164517777 FRANCISCO BUENO RESTREPO

Código del Tercero: 16451777 Documento RPC: 4500038021

Centro Gestor: 1149 SRIA DE INFRAESTRUCTURA

Fondo: 121000 Ingresos corrientes de Libre Destinación

Concepto DIAN: PAGO CONTR 0239

Descripción: PAGO CUOTA 1 CONTRATO 1.360.17-15-2139
CONTRATO 1.360.17-15-2139 OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA,PARA LOS VEHICULOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA. FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE No 378-318655-68 A NOMBRE DE FRANCISCO BUENO.

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401010000	31	Bienes	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	19.340.306
002	5111460000	81	COMBUSTIBLES Y LUBRI	2-120201003	20.000.000	0
003	2407900010	50	Sistematizacion	X-RETN/DEDUC	0	13.266
004	2407900007	50	Estamp Adulto Mayor	X-RETN/DEDUC	0	26.533
005	2407900026	50	Estampilla Pro Pacif	X-RETN/DEDUC	0	6.633
006	2407900003	50	Pro-Cultura	X-RETN/DEDUC	0	13.266
007	2407900036	50	Tasa prodepor Y Recr	X-RETN/DEDUC	0	500.000
008	2407900012	50	Pro-Hospitales	X-RETN/DEDUC	0	13.266
009	2407900004	50	Pro-Desarrollo	X-RETN/DEDUC	0	26.533
010	2407900078	50	Estampilla Proelectr	X-RETN/DEDUC	0	2.653
011	2407900008	50	Estampilla UCEVA	X-RETN/DEDUC	0	6.633
012	2407900005	50	Pro-Univalle	X-RETN/DEDUC	0	26.533
013	2436270000	50	Retencion Industria	X-RETN/DEDUC	0	4.378
014	2436080000	50	Retencion compras	X-RETN/DEDUC	0	20.000
				Total:	20.000.000	20.000.000

Descuentos y/o Deducciones:

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

17 ABR. 2024

Subdirección de Tesorería

Gobernación del Valle del Cauca

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No.	**3000147662**	**Fecha de Contabilización:**	**05.03.2024**
Referencia:	**CONTRATO 2139**		
RUT del Tercero:	**164517777**	**FRANCISCO BUENO RESTREPO**	
Código del Tercero:	**16451777**	**Documento RPC:**	**4500038021**
Centro Gestor:	**1149**	**SRIA DE INFRAESTRUCTURA**	
Fondo:	**121000**	**Ingresos corrientes de Libre Destinación**	
Concepto DIAN:	**PAGO CONTR 0239**		

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Deducción Derechos de Sitematizacion - Derechos de	1,0000	1.326.629	13.266
Deduccion Estampillas Adulto Mayor - Deducciòn Estampilla Adulto	2,0000	1.326.629	26.533
Deduccion Estampillas Pro Pacifico - Deducción Estampilla Pro	0,5000	1.326.629	6.633
Deducción Estampillas Procultura - Deducción estampilla	1,0000	1.326.629	13.266
Deduccion Estampillas Prodeportes - Deducción tasa Prodeporte y	2,5000	20.000.000	500.000
Deduccion Estampillas Prohospitales - Deduccion estampilla	1,0000	1.326.629	13.266
Deduccion Estampillas Prodesarrollo - Deducción Estampilla	2,0000	1.326.629	26.533
Deduc Est Pro Electrificación Rural - Deduc Est Pro Electrificación	0,2000	1.326.629	2.653
Deduccion Estampillas Pro Uceva - Deducciòn Estampilla UCEVA	0,5000	1.326.629	6.633
Deduccion Estampillas Prouniv del Valle - Deduc. estam. Prouniv	2,0000	1.326.629	26.533
RETEICA Comercial - Reteica cial. Bombas de Gasolina 0,33%	0,3300	1.326.629	4.378
Retención compras - Compra de combustible 0.1%	0,1000	20.000.000	20.000
	Total:		659.694

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
V0	0% IVA compra bienes y servicios	20.000.000	0
	Total:	20.000.000	0

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ

Secretario(a) de Despacho

YAMILE HERNANDEZ CORTES

Vo Bo. Subdirección Contaduria General del Depto

Teresa Rodriguez Rojas

Elaborado por

Gmail ALEXANDRA QUILINDO <alexandracuentas24@gmail.com>

22184--APROBACION FRANCISCO BUENO

1 mensaje

PAULA ESCOBAR <gobernacionpaula2078@gmail.com> 17 de abril de 2024, 9:53
Para: ALEXANDRA QUILINDO <alexandracuentas24@gmail.com>

BUENOS DÍAS

DOY APROBACION DE FRANCISCO BUENO PARA DAR PASO A LA FIRMA DE LA JEFE YAMILE HERNANDEZ

GRACIAS

--
PAULA LORENA ESCOBAR BUITRAGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CONTADORA PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE CONTADURÍA
HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
MOVIL 3173746836
LIDER NACIONAL EN DD.HH DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Francisco Bueno Restrepo
MEDIDORES PRECISOS CALIDAD OPTIMA
NIT: 16451777-7
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Natural
Calle 34 N # 2BN - 87, Cali, Valle Del Cauca, Colombia
Tel. 6680915
Email. sescoaseautos@outlook.com
NO SOMOS AUTORETENEDORES
TARIFA DE RETENCION ICA 3.3X1000
Autorización factura electrónica de venta No. 18764064626461 válida desde 2024-01-30 hasta 2024-07-30 rango desde FE5725 hasta FE10000.
BANCOLOMBIA
CUENTA CORRIENTE 37831165879

Cliente:	DEPARTAMENTODEL VALLE DEL CAUCA
NIT :	890399029
Dirección:	CL 10 CR 6 Y 8 P 3 ED SAN FRANCISCO, Cali, Valle Del Cauca, Colombia
Teléfono:	6200059
Email:	notificacionesinfraestructura@valledelcauca.gov.co
Tipo de negociación:	Crédito
Medio de Pago:	Transferencia Débito
Fecha de Pago:	08/03/2024
Total de Lineas:	1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**FE5813**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**14:53:35**
FECHA FIRMADO:	**23/02/2024 14:53:37**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
23	02	2024	23	02	2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	999799	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	A76	1.269,80	$15.750,51189				0,00	$19.999.999,997922

Notas:
Margen base de Impuestos combustibles $ 1.326.629- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

SON: (veinte millones pesos)
CUFE: 2ba1ed804a82e121287d27ca37f9ea51041ff3eec8a7c069f454d08b68edbc4f93dbbc4bacfc125b7443ee910de1ab30

Subtotal:	$20.000.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$20.000.000,00

Rdo
23-02-2024
3:23 pm
Katherine Escobar

MEJOR EDS

Firma Digital: pllSWUmexVHV7rJRY605FlvGE3tstrE6hyKghZAgVYWB+grRlUGisovjAJJG5VWr smnYappTwhCcMUPA++7kTdAsec670HlcwoTnnmL2+sKlUahJCz Ycbppiv6lPPY00 sMzi6S+/MgVs8SsKb4aNKU+Yr1wBe3CjS+Ds4GiG/kbucxWBCrKCM+qZv1Qu5lG7 w0nMa0XiKaYrOtzdxnNc9h/YlxPNVuVxhvi KF9DN7eJvona7KKH6UJP5mZ1hvdbs 8wO1URS/KflzYEAulLsu5CCSHiaDGWs/a3AanpHdKape/eX3/6qyJSXKAkbTq4ba FWRmlJ50jM7tD1iANxMn xw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

facturatech

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

31	431	21/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	16,0	15.750	252.000
32	432	21/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	16,0	15.750	252.000
33	433	21/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	16,0	15.750	252.000
34	434	21/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	16,0	15.750	252.000
35	435	21/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	16,0	15.750	252.000
36	436	21/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	15,5	15.750	244.000
37	437	21/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	16,0	15.750	252.000
38	438	21/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	15,5	15.750	244.000
39	439	21/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	16,0	15.750	252.000
40	440	21/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	16,0	15.750	252.000
41	441	22/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	16,0	15.750	252.000
42	442	22/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	16,0	15.750	252.000
43	443	22/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	16,0	15.750	252.000
44	444	22/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	15,5	15.750	244.000
45	445	22/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	16,0	15.750	252.000
46	446	22/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	15,5	15.750	244.000
47	447	22/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	16,0	15.750	252.000
48	448	22/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	16,0	15.750	252.000
49	449	22/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	16,0	15.750	252.000
50	450	22/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	16,0	15.750	252.000
51	451	22/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	16,0	15.750	252.000
52	452	22/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	15,5	15.750	244.000
53	453	22/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	15,5	15.750	244.000
54	454	22/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	16,0	15.750	252.000
55	455	22/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	16,0	15.750	252.000
56	456	22/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	16,0	15.750	252.000
57	457	22/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	16,0	15.750	252.000
58	458	22/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	16,0	15.750	252.000
59	459	22/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	16,0	15.750	252.000
60	460	22/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	15,5	15.750	244.000
61	461	23/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	16,0	15.750	252.000
62	462	23/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	16,0	15.750	252.000
63	463	23/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	16,0	15.750	252.000
64	464	23/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	15,5	15.750	244.000
65	465	23/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	16,0	15.750	252.000
66	466	23/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	15,5	15.750	244.000
67	467	23/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	16,0	15.750	252.000
68	468	23/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	16,0	15.750	252.000
69	469	23/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	16,0	15.750	252.000

70	470	23/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	16,0	15.750	252.000
71	471	23/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	16,0	15.750	252.000
72	472	23/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	15,5	15.750	244.000
73	473	23/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	16,0	15.750	252.000
74	474	23/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	15,5	15.750	244.000
75	475	23/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	16,0	15.750	252.000
76	476	23/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	16,0	15.750	252.000
77	477	23/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	16,0	15.750	252.000
78	478	23/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	16,0	15.750	252.000
79	479	23/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	16,0	15.750	252.000
80	480	23/02/2024 0:00:00	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%	15,5	15.750	244.000
			Subtotal	**1.269,8**		**20.000.000**

MARGEN	**1.269,8**	**$ 1.044,72**	**$ 1.326.629**

FRANCISCO BUENO RESTREPO

Fecha:	05	De	MARZO	de	2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	**X**		**CONVENIO**		
Contrato número:	**1.360.17-15-2139**	de	**19 FEBRERO DE 2024**		

Disponibilidad y Registro Presupuestal: CDP: 3700002818 y RPC: 4500038021 Apropiación presupuestal Apropiación Presupuestal: 1-1001/1149/2-120201003 /9999999999999999/ 9999999999999 LIBRE DESTINACION/SRIA INFRAESTRUCTUR/OTROS BIENES / GENERICA /GENERICO FUNCIONAMIENTO

Plan de Desarrollo:	Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 Valle Invencible
Línea Estratégica Territorial 5:	Gestión territorial compartida para una buena gobernanza.
Objetivo Estratégico LT:	Aportar elementos eficientes de gestión conjunta desde los territorios a nivel nacional, las administraciones municipales, distritales, comunidad, sector productivo y academia, entre otros, transformando el modelo de desarrollo del departamento para generar equidad, competitividad, sostenibilidad, participación ciudadana y transparencia.
Objetivo Específico:	Promover las condiciones adecuadas para la integración territorial y la gobernanza descentralizada en el territorio vallecaucano.
Programa - 50501:	Regiones para el desarrollo
Meta (s) de Resultado MR50501001:	Ejecutar 2 directrices del componente de gestión territorial del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD) del Valle del Cauca.
Subprograma Sp5050101:	Regiones para el desarrollo
Meta (s) de Producto MP505010100103:	Realizar la formulación, seguimiento, evaluación y ajustes al Plan vial Departamental decenal, como herramienta de gestión para la infraestructura del transporte
Proyecto:	Mantenimiento y gestión para el fortalecimiento de la infraestructura del transporte en el departamento del valle del cauca

Objeto del contrato:
Suministrar combustible en estaciones de servicio del Departamento del Valle del Cauca, para los vehiculos oficiales del parque automotor de la Gobernacion del Valle, asignados a la secretaria de infraestructura.

Supervisor:	**NUBIOLA ARISTIZABAL CASTAÑO** **Cedula 29.957.257** **Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión**
Contratista:	**FRANCISCO BUENO RESTREPO** **Cedula 16.451.777** **Contratista**

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **MARZO** de 2023, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **MARZO** de 2023 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la secretaria de Infraestructura y Valorización.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Realizar el suministro de las cantidades de combustible Diesel -ACPM y gasolina corriente , objeto de la presente invitación publica de conformidad c con las especificaciones técnicas y procedimientos técnicos cuando la secretaria de infraestructura así lo requiera , teniendo en cuenta las solicitudes y requerimientos efectuados por el supervisor del contrato . 2. Garantizar que el suministro de combustible cumpla con las características mínimas exigidas en la ficha técnica, las características técnicas y de seguridad de los equipos de suministro de combustible instalado en cada estación de servicio, las cuales deben ajustarse a los requerimientos y disposiciones legales. 3. Cumplir con el control de calidad sobre el combustible suministrado, de acuerdo con las normas técnicas vigentes por AES Colombia (Corporación asociación estaciones de servicio de Colombia) 4. Garantizar las 24 horas del día , los 7 días de la semana, de manera que garantice el suministro permanente de combustible , razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que si presentan hechos relacionados, por ejemplo con daños de surtidores, contaminación de los combustibles , arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicio y demás, los mismos no deben alterar 5. Garantizar la secretaria de infraestructura, el suministro en otras estaciones de servicio de su propiedad o del grupo, cuando se presente cualquier evento de fuerza mayor que requiera suspensión. 6. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. 7. Entregar mensualmente al supervisor del contrato informe de cada uno de los suministros realizados durante cada periodo, relacionando fecha, hora de suministro, placa de vehículo, nombre del conductor, galones suministrados y valor de los mismos 8. Constituir y mantener vigente la garantía con los amparos, vigencias y cuantías exigidos, durante el termino previsto en el contrato, sus prorrogas y/o adiciones. 9. El contratista debe ser el responsable de pago de salarios, prestaciones sociales y demás a que haya lugar de sus empleados y debe presentar certificaciones donde conste el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales, de conformidad con el articulo 23 de la ley 1150 de 2007. la gobernación del valle del cauca no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista. 10. Las demás relacionadas en el objeto contractual	

Porcentaje de cumplimiento.	porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de MARZO de 2023 porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 9%
Otras consideraciones.	Sin novedad	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin Novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin Novedad		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

Se ejecuta el servicio de combustible gasolina corriente e insumos correspondiente a:

N° TANQUEOS	VALOR	TOTAL
60	$252.000	$15.120.000
20	$244.000	$4.880.000
	TOTAL	**$20.000.000**

Lo anterior para realizar las visitas las obras en ejecución de la Secretaria de Infraestructura.

1- MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL TRAMO 2 DE LA VIA 10905VL04B LADRILLEROS- LA BARRA-2, DISTRITO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

2- REHABILITACIÓN DE LA VÍA SIMÓN BOLÍVAR TRAMO **EL PAILON**-AGUA CLARA, MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

3- REHABILITACIÓN DE LA VÍA URIBE - SEVILLA SECTOR **LA CRISTALINA Y SEVILLA- CAICEDONIA (PUENTE BARRAGÁN)** EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

4- EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - **GRUPO 2-8** – Total: 8 Obras

5- EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - **GRUPO 1-3-5-7** – Total: 24 Obras.

6- EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - **GRUPO 4-6-10** – Total: 18 Obras.

7- EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA- LAS OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - **GRUPO 9-11** – Total: 13 Obras.

8- MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL DEL

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA EL FORTALECIMIENTO ECONOMICO, SOCIAL Y TURISTICO **(Vías Turísticas)**

9- MEJORAMIENTO MEDIANTE PUENTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS CARRERA 1 Y 5 SUR, MUNICIPIO DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA **(puente de Buga)**

10- MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA EL FORTALECIMIENTO ECONOMICO Y SOCIAL DEL CAMPO **(VIAS DEL CAMPO).**

11- MEJORAMIENO A NIVEL DE SUBRASANTE EN VÍAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA **(VR-5)**

12- REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL CON EL PROPÓSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, LA CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA REINTEGRACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y RECONCILIACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA No. 001 DEL 2020 Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA. - **DPS**

MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS A TRAVES DE PLACA HUELLA DE ACCESOS A MUELLE Y SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MULTIMODAL PARA LA CONECTIVIDAD DE LOS MUNICIIOS DE BUGALAGRANDE, TRUJILO Y BOLIVAR EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA **OBRA BARCAZA**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento Administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; sino es se escribe NO APLICA. Si es necesario otra información Administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA.**
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de**

acuerdo con la naturaleza del contrato: El contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión Se anexa pago de aportes a seguridad social: Planilla **Febrero 2024** No.1061219811 CUS 446408486, **según clausula segunda del contrato y decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, ley 1753, articulo 135 de 2015.**
El objeto del contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, ley 190 de 1995, ley 617 de 2000, ley 821 de 2003 y decreto 1082 de 2015.
El contratista a la fecha no se halla en curso de ninguna de las cláusulas de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado.
El contratista no tiene relación laboral alguna con el Departamento del Valle del Cauca según numeral 3 del Artículo 32 de la ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	*Valor*	**Concepto** (Anticipo, avances, pagos)	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	**$60.000.000**				
Valor Adiciones	**$0**				
Reajustes	**0**				
Actualización de precios	**0**				
Valor Total del Contrato	**$60.000.000**				
Valor pagado	**$ 0**				
Valor causado que no se ha pagado	**$20.000.000**				
Valor total ejecutado	**$20.000.000**				
Valor saldo por ejecutar	**$40.000.000**				
Intereses moratorios	**0**				

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: el contrato se ejecuta financieramente según lo acordado en el contrato, cuenta con Registro Presupuestal y los pagos se efectuarán mediante pagos parciales de acuerdo a los suministros efectuados.**
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: Planilla de Seguridad Social,**

documento equivalente, diligenciar el presente informe de Seguimiento de Supervisión FO-M9-P2-02, versión 02 con los cambios necesarios.

- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA**
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA**
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA**
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA**
- **Costo de actividades por entregables: NO APLICA**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1:	**$**	**$**
Actividades:		
Entregable 2:	**$**	**$**
Actividades:		
Entregable 3:	**$**	**$**
Actividades:		
Entregable 4:	**$**	**$**
Actividades:		
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde a las normas que conforman el estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de Calidad y Gestión Documental.

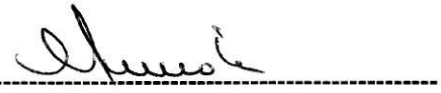
El objeto se ha desarrollo de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Ley190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018. El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado. El contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento del valle del Cauca según el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80.

INFORME SOBRE SANCIONES
NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
NO APLICA

Fecha del próximo informe	**Día: 10**	**de**	**ABRIL**	**de**	2024

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los:				
05	días del mes de	**MARZO**	de	**2024**



NUBIOLA ARISTIZABAL CASTAÑO
CEDULA: 29.957.257
SUPERVISOR

Elaboró:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Cristancho Martínez, Angela Garcia, Katherine Santamaria Sánchez	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta No. 002
Cargo: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas	**Cargo:** Directora Jurídica / Subdirector de Contratación	
Firma:	**Firma:**	
Fecha: 03/04/2019	**Fecha:** 03/04/2019	**Fecha:** 17/06/2019

E/S TERPEL SESCO Y/O
FRANCISCO BUENO RESTREPO
CC. # 16.451.777-7

CALLE 34 NORTE #2BN-87
TEL: (092)6680915
CALI- COLOMBIA

Santiago de Cali, Febrero 23 de 2024

Señores:

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION
Nit. 890.399.029-5
Carrera 6 Calle 9 y 10
La Ciudad

Referencia: Paz y Salvo Aportes Parafiscales y Seguridad Social Integral

Cordial saludo;

La presente tiene como fin certificar que la empresa:

FRANCISCO BUENO RESTREPO con C.C. 16.451.777-7 se encuentra a **PAZ Y SALVO** en pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social Integral del mes de Febrero del año **2024**.

Atentamente;

FRANCISCO BUENO RESTREPO
Representante Legal

LEONOR DE FATIMA LIBREROS
Contadora Pública
TP. 39976- T

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14984572196

(415)7707212489984(8020) 000001498457219 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 6 4 5 1 7 7 7	7	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	16451777	1 9 8 3 1 2 1 2

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Yumbo 8 9 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BUENO	RESTREPO	FRANCISCO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
EDS SESCO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CL 34 NORTE 2 B N 87

42. Correo electrónico: leonor_libreros@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 3 6 1 9 8 0	6 0 2 6 6 8 0 9 1 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 3 1	2 0 0 3 0 3 1 3	4 7 3 2	2 0 1 3 0 3 0 5	4 5 2 0	7 4 9 0	1 2 1 0	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	2	2	4	8	5	2																

5- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 23 / 08 : 54: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BUENO RESTREPO FRANCISCO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **16.451.777**

BUENO RESTREPO

APELLIDOS

FRANCISCO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-NOV-1965**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA

A- G.S.-RH

M SEXO

12-DIC-1983 YUMBO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-3100150-00844625-M-0016451777-20160824 0050718385A 1 2823949659

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 26/12/2023 11:05:31 am

Recibo No. 8958802, Valor: $3.600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08236EL787

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	FRANCISCO BUENO RESTREPO
Identificación:	C.C.:16451777
Nit:	16451777 - 7
Domicilio principal:	Cali - Valle

MATRÍCULA

Matrícula No.:	556468-1
Fecha de matrícula en esta Cámara:	20 de marzo de 2001
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2023
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 34 # 2 B NORTE - 87
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	sescoaseautosgerencia@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6680915
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3108361980

Dirección para notificación judicial:	CL 34 # 2 B NORTE - 87
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	sescoaseautosgerencia@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6680915
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3108361980

La persona natural FRANCISCO BUENO RESTREPO SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8958802, Valor: $3.600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08236EL787

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4731
Actividad secundaria Código CIIU: 4732
Otras actividades Código CIIU: 4520
Otras actividades Código CIIU: 4759

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: COMERCIO AL POR MENOR EN ESTACIONES, BOMBAS DE SERVICIO Y ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA VENTA DE COMBUSTIBLES (GASOLINA, LUBRICANTES Y SIMILARES)

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Activo corriente: $5,108,953,191
Activo no corriente: $387,226,354
Activo total: $5,496,179,545

Pasivo corriente: $349,339,383
Pasivo no corriente: $216,600,832
Pasivo total: $565,940,215
Patrimonio neto: $4,930,239,330
Pasivo más patrimonio: $5,496,179,545

ESTADO DE RESULTADOS
Ingresos actividad ordinaria: $9,775,672,809
Otros ingresos: $585,249,195
Costo de ventas: $8,734,862,434
Gastos operacionales: $409,373,825
Otros gastos: $631,331,206
Gastos por impuestos: $49,633,000
Utilidad operacional: $631,436,550
Resultado del periodo: $535,721,539

Recibo No. 8958802, Valor: $3.600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08236EL787

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	SESCO
Matrícula No.:	556469-2
Fecha de matrícula:	20 de marzo de 2001
Último año renovado:	2023
Dirección:	CL. 34N NO. 2B N 87
Municipio:	Cali - Valle

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Recibo No. 8958802, Valor: $3.600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08236EL787

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUENA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $9,775,672,809

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4731

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 8958802, Valor: $3.600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08236EL787

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ana M. Lengua B.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-02-09, 10:59:30 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	febrero de 2024
Empresa	FRANCISCO BUENO RESTREPO
CEDULA CIUDADANIA	CC 16451777
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1061219811
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	446408486
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 4.210.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	3	$ 914.600	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	2	$ 631.300	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 399.400	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 276.700	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 84.100	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 69.100	$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	1	$ 62.800	$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	5	$ 460.900	$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	1	$ 95.100	$ 0
N800226175	14-25	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	9	$ 478.100	$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	9	$ 738.200	$ 0
			SubTotales:	$ 4.210.300	$ 0
			Total a Pagar:		$ 4.210.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!